



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1070

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) SANTA FE
UPZ: (95) Las Cruces
BARRIO: San Bernardo
DIRECCION: Carrera 11 # 5 – 64
CHIP: AAA0032TPHK
FECHA DE VISITA: Febrero 20 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 11 # 5 – 64, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de acuerdo con los oficios No. 446 y No. 504, en desarrollo del proceso de querrela No. 10577. En el oficio No. 446 aparece como Calle 11 # 5 – 64, sin embargo en la documentación de la querrela se comprobó que la dirección correcta es Carrera 11 # 5 – 64.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal la conforman muros de mampostería de ladrillo tolete y de adobes de barro. El entrepiso es en madera y la cubierta es en teja



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

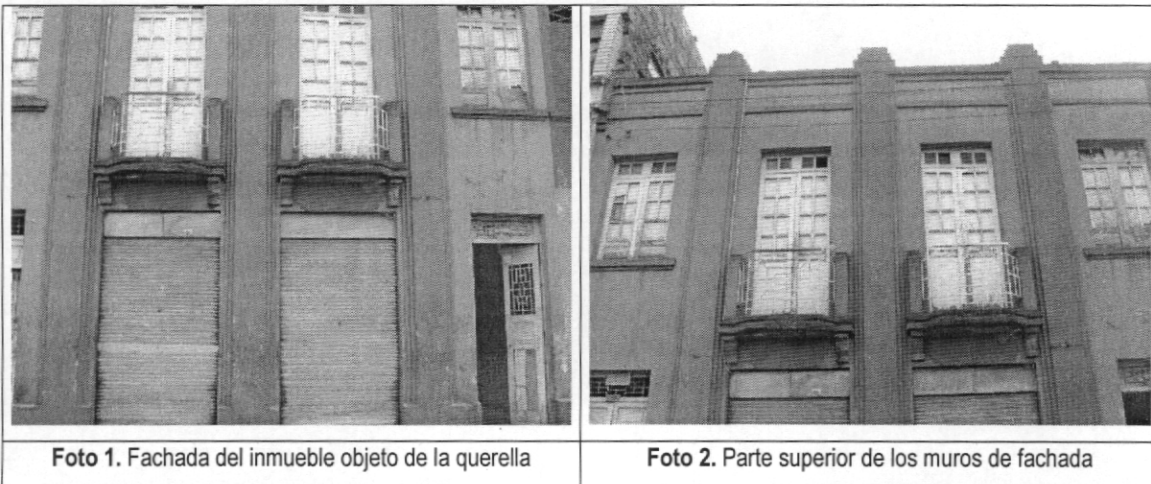
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de barro sobre elementos de madera, los cielos rasos son en caña pañetada. El área total edificada es de aproximadamente 300 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. En los muros externos no se identificaron daños o afectaciones, el aspecto de estos muros se puede ver en las fotos 1 y 2; los muros internos se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento no se detectó ningún tipo de afectación, excepto algunos daños puntuales por humedad excesiva en los acabados, la condición general de los muros internos se puede observar en las fotos 3 a 8. El cielo raso presenta algunos daños consistentes en desprendimiento de acabados y afectaciones por humedad, como se puede observar en las fotos 9 a 11, no es una afectación generalizada sino solamente de algunas áreas aisladas lo que indica que en esos mismos puntos la cubierta no está funcionando bien, además hacen falta algunas canales y bajantes lo que favorece el deterioro incipiente que presenta la edificación, las fotos 12 y 13 muestran el estado de la cubierta. Los demás elementos de la edificación se encuentran en buen estado con el deterioro normal por vetustez, ver foto 14. Los daños observados no son indicios de problemas estructurales o de estabilidad general de la edificación. Esta construcción presenta daño leve en el cielo raso y en los acabados de algunos muros internos, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros internos en buen estado

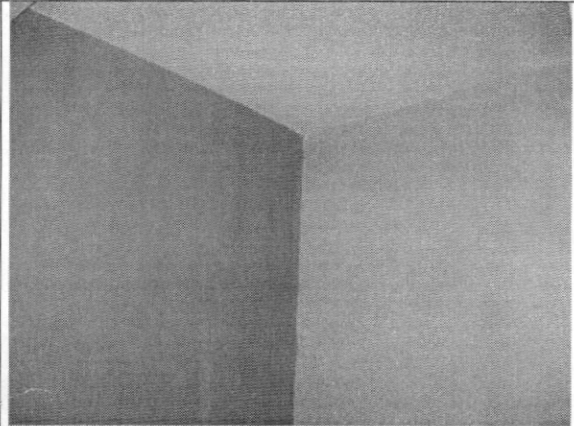


Foto 4. Muros internos sin daños estructurales



Foto 5. Muros internos sin afectaciones graves



Foto 6. Desprendimiento de acabados



Foto 7. Daños en los acabados de los muros



Foto 8. Daño en muros por humedad excesiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 9. Cielo raso afectado por humedad

Foto 10. Desprendimiento de acabados del cielo raso

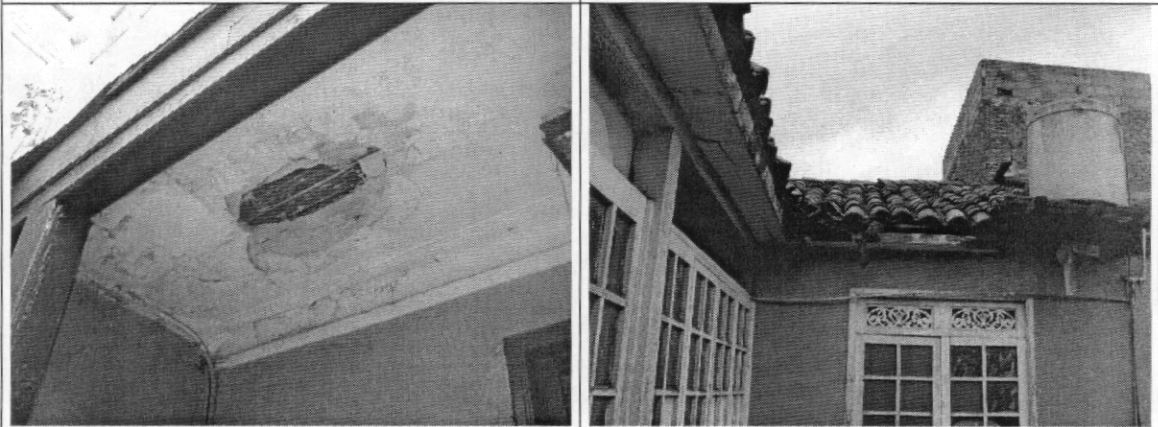


Foto 11. Daño por humedad en el cielo raso

Foto 12. Aspecto parcial de la cubierta

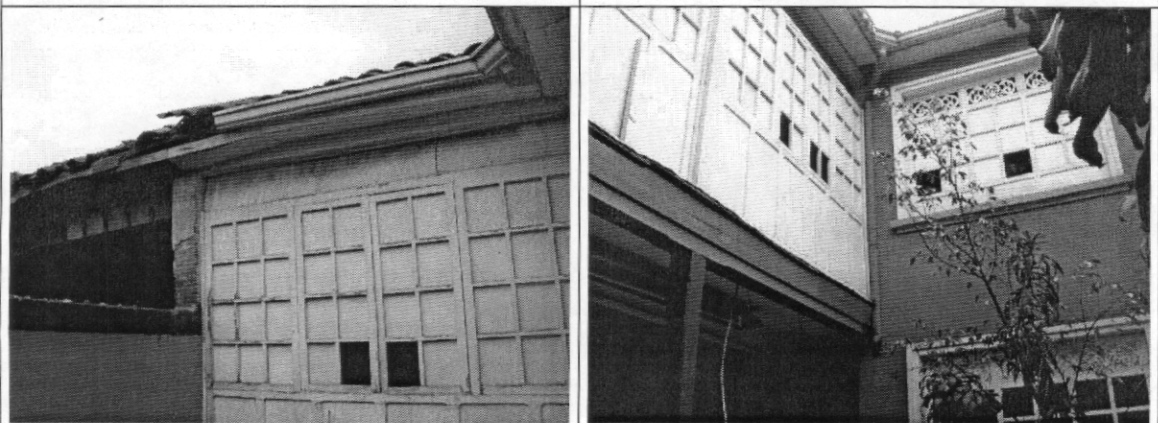


Foto 13. Falta de canal y bajante

Foto 14. Elementos de la edificación en buen estado




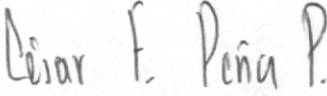
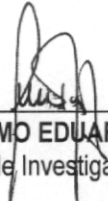
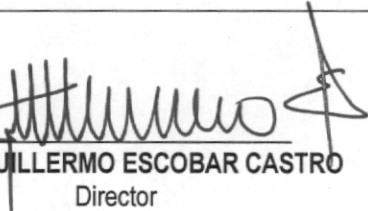
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 11 # 5 – 64, **NO AMENAZA RUINA**. Esta edificación presenta daño leve en el cielo raso y en los acabados de algunos muros internos, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo para contrarrestar el deterioro de la edificación se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos que presentan desprendimientos de acabados
- Reparar la cubierta de la edificación en los sitios en que se presentan daños funcionales
- Colocar las canales y bajantes en los sectores donde hacen falta
- Retirar y reparar el cielo raso en las zonas en que presenta daños por humedad y desprendimientos de acabados

Elaboró:  _____ CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  _____ Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  _____ Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 _____ Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director